



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A. en calidad de cesionaria del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado	WALTER ARMANDO ÁLVAREZ GAVIRIA
Radicado	05001 31 03 013 2020 00088 00
Asunto	INCORPORA Y REQUIERE

Se incorpora y se pone en conocimiento de la ejecutante la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro, en relación con los bienes gravados con hipoteca, a efectos de que en el menor tiempo posible realice el pago de los derechos de inscripción y los certificados en los que conste la inscripción de las cautelas.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

Código de verificación:

**6548dd1660e15cbcc12ec1447d92ca932bdb55bb49bc20f8f78c864e1ae0
20dd**

Documento generado en 27/02/2021 01:33:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>